SESION ORDINARIA

ACTA No. JD-12/2014

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las siete horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil catorce.

ASISTENCIA

Licda. Nora Mercedes Miranda de López, Presidenta; Ing. Claudia Yasmín Gutiérrez de Mebius, Dr. Abraham Heriberto Mena Vásquez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; Lic. Luis Adolfo Márquez Amaya, Licda. Regina María Díaz Guardado, Licda. Marta Carolina Aguila de Hernández, Licda. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Directores Suplentes; Ing. José Antonio Peñate, Gerente General; Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Secretario Corporativo de la Junta de Directores.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Solicitudes de Créditos.
5. Informe de casos presentados en Comité Especial de Fideicomisos.
6. Informe final Proyecto de Reingeniería en la Cobranza.
7. Plan Anual de Trabajo de la Gerencia de Auditoría Interna para el año 2015, requerido por la Corte de Cuentas de la República.
8. Adjudicación de la Licitación Pública No. 06/2014, “Suministro de Cupones de Combustible.
9. Situación de Liquidez.
10. Informe Anual de Gobierno Corporativo del BFA correspondiente al año 2013.
11. Puntos tratados en Comités celebrados en la semana del 24 al 28 de marzo de 2014.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y revisó el Acta No. JD-11/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, fue aprobada.

3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

El martes 25 de marzo recibió al periodista Jonathan Linares del Diario El Mundo, quien le realizó una entrevista en donde se abordaron los temas relacionados al café, las líneas que el BFA habilitó así como las estadísticas de colocación.

Por la tarde, recibió a la periodista Patricia García del Diario de Hoy, a quien se le informó y documentó sobre los logros del 2013, así como las proyecciones y metas para este 2014. Al finalizar el día asistió a la entrega de credenciales al señor Presidente y Vicepresidente electos, actividad que se realizó en el Pabellón Número 1 del Centro de Ferias y Convenciones (CIFCO).

El jueves 27 de marzo participó en una conferencia telefónica con el señor Emo Barbosa del Consorcio ENEGOCIOS SYSDE, quien expresó su interés de continuar y finalizar exitosamente el proyecto de implementación del nuevo Core Bancario para el BFA.

8. ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA No. 06/2014 "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE"

Informó la Jefe de la UACI que a requerimiento del Jefe del Departamento de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, la Unidad bajo su cargo, inició el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA #06/2014 "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE", para la contratación con personas naturales o jurídicas dedicadas a la venta de combustible por medio de vales de combustible con cobertura a nivel nacional, con el propósito de cubrir las necesidades de combustible para uso de los vehículos y plantas generadoras de energía eléctrica propiedad del Banco para el año 2014; publicando la invitación a participar en estos servicios a través de La Prensa Gráfica el día martes 18 de febrero del presente año; y en el sitio electrónico de compras públicas COMPRASAL, los días 18 y 19 del mes de febrero de 2014; habiendo adquirido las Bases de Licitación en forma gratuita en este sitio, lo cual es permitido de acuerdo al Artículo 49 de la LACAP., las siguientes sociedades:

1. UNOPETROL EL SALVADOR, S.A.
2. DURAN ESCOBAR, SALVADOR ANTONIO

El día jueves 06/Marzo/2014 fue recibido y aperturada la oferta presentada por el único ofertante UNO EL SALVADOR, S.A.

Es de aclarar que la sociedad **UNOPETROL EL SALVADOR, S.A.**, (Registrada con ese nombre en COMPRASAL), cambio de denominación a **UNO EL SALVADOR, S.A.,** de acuerdo al Testimonio de la Escritura de Fusión por Absorción otorgada 07 de octubre de 2013, consta que INVERSIONES PETROLERAS DE EL SALVADOR fue absorbida por UNO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; la cual fué inscrita en el Registro de Comercio bajo el número 57 del Libro 3172 del Registro de Sociedades, contenido a folios 311 a 334; con fecha de inscripción, 24 de octubre de 2014.

Antes de iniciar el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que la oferta económica del participante no supere el monto del presupuesto destinado para este servicio; de ser afirmativo, la oferta será declarada NO ELEGIBLE.

→ **Monto designado en el presupuesto del 2014 (BFA)**	**$272,217.00 anuales con IVA**
→ **Monto ofertado por UNO EL SALVADOR, S.A.**	**$217,532.50 anuales con IVA, FOVIAL y COTRANS.**

Comprobando que el la oferta de la empresa UNO EL SALVADOR, S.A., no excede la cantidad presupuestada en el presente año para la compra de cupones de combustible; los miembros de la Comisión procedieron a evaluar la oferta del participante, en atención a lo señalado en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que establece que *"si a la convocatoria de la licitación se presentare un solo ofertante, deberá dejarse constancia de tal situación en el acta respectiva. Esta oferta única, será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación. Si la oferta cumpliere con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se tratare.*

METODOLOGIA DE EVALUACION

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación está estructurada en cuatro etapas cuyo análisis y evaluación será realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento al Artículo 55 de la LACAP y de la Metodología de Evaluación, que está conformada por 4 etapas, estructuradas de la siguiente forma:

ETAPA	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
ETAPA 1	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE/NO CUMPLE	
ETAPA 2	ASPECTOS FINANCIEROS	20.00%	16.00%
ETAPA 3	ASPECTOS TECNICOS	70.00%	56.00%
ETAPA 4	ASPECTOS ECONOMICOS	10.00%	Regla de tres simple con relación a la oferta económica más baja

ETAPA 1……..CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS
Se evaluará básicamente el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, la omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de la documentación legal, administrativa y/o financiera requeridos por el Banco a excepción de los señalados en el literal d) del Art. 25 LACAP, será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del Banco para determinar si son subsanables (enmendables) y se establecerá un plazo máximo **de seis (6) días hábiles** para subsanarlas; si no es enviada la documentación de conformidad y en el tiempo indicado, o si los errores u omisiones son no subsanables, automáticamente se excluirá la oferta, denominando al ofertante NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación y se dejará constancia de lo actuado en el acta respectiva (Art. 53 del Reglamento de la LACAP).

Se estableció que la información y documentación técnica deberá presentarse en forma completa por parte del ofertante; la Comisión de Evaluación de Ofertas **NO SE OBLIGA A SOLICITAR** información que se haya omitido o presentado incompleta, con la excepción de documentación, información o aclaraciones para desvanecer dudas, contradicciones o discrepancias durante la evaluación.

Para verificar el cumplimiento en la presentación de documentos, la Comisión de Evaluación de Ofertas se apoyará en tres elementos: **1)** Revisión del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas; **2)** Revisión de la documentación legal realizada por el Asesor Legal de la Comisión; y **3)** Revisión de toda la documentación por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

SUBSANABLES:
Son aquellos que generalmente están relacionados con la constatación de datos o información de tipo histórico, error u omisión, en la documentación legal/administrativa/financiera o aclaración de datos técnicos por dudas, contradicciones o discrepancias; se exceptúan los documentos relativos a la comprobación de la capacidad de ofertar señalados en el literal d) del Art.25 de la LACAP. Son considerados además subsanables los errores en la documentación técnica que son de "forma".
NO SUBSANABLES:
Los errores u omisiones que se consideran NO SUBSANABLES para el Banco son: a) No cumplir con los requerimientos técnicos solicitados por el Banco; y b) Todo aquel que en el intento de subsanarlos altere la oferta o la mejorare técnica o económicamente; a excepción del porcentaje máximo de error aritmético permitido y descrito en el numeral 20 "Discrepancias de Precios", página #16 de las Bases de Licitación.

Es de hacer mención que en la revisión de documentos legales/administrativos/financieros/técnicos, no se encontró ningún incumplimiento, por lo tanto se da paso a la evaluación de la Etapa 2.

ETAPA 2.....20%

ASPECTOS FINANCIEROS:
Para que el ofertante pueda continuar en el proceso de evaluación, debe alcanzar como mínimo un resultado del ***16.00% con respecto al 20.00%*** que es el valor de la Etapa 2; caso contrario se excluirá la oferta de la evaluación y se considerará NO ELEGIBLE.

La Comisión de Evaluación de Ofertas se apoyó en la evaluación técnica que elaboró el miembro designado para tal efecto en la (CEO) del Departamento de Programación y Análisis Financiero, sobre la situación y capacidad financiera de cada empresa participante, siendo los indicadores financieros a evaluar los siguientes:

a) LIQUIDEZ..... 30%
Se sub-divide en:
* Capital de trabajo (10%)
* Razón circulante (10%)
* Prueba ácida (10%)

b) ENDEUDAMIENTO..... 30%
Se sub-divide en:
* Nivel de endeudamiento (15%)
* Apalancamiento total (15%)

c) RENTABILIDAD..... 40%
Se sub-divide en:
* Rendimiento sobre el capital contable (20%)
* Rendimiento de la inversión (20%)

RESULTADO DE LA ETAPA 2..... 20%
ASPECTOS FINANCIEROS:

EMPRESA	FACTOR 1 LIQUIDEZ (30%)	FACTOR 2 ENDEUDAMIENTO (30%)	FACTOR 3 RENTABILIDAD (40%)	TOTAL ETAPA 3
UNO EL SALVADOR, S.A.	100.00% 30.00	65.00% 19.50	100.00% 40.00	89.50% 17.90

Luego de constatar que la empresa superó ***el 16.00% con respecto al 20%*** del valor de la Etapa 2, se procedió a evaluar la siguiente etapa.

ETAPA 3..... 70%
ASPECTOS TECNICOS;
Para que el ofertante pueda continuar en el proceso de evaluación, deberá alcanzar un puntaje igual o superior al ***56.00% con respecto al 70.00%*** que es el valor de la Etapa 3; caso contrario se excluirá la oferta de la evaluación y se considerará NO ELEGIBLE.

En los aspectos técnicos a evaluar debe el participante tener estaciones de servicio cercanas a los Centros de Servicio y las Oficinas Centrales del Banco; verificando que posee 79 estaciones de servicio las que están cercanas a los lugares deseados por el Banco; por lo tanto, la calificación obtenida es la siguiente:

NOTA 100.00% PUNTAJE 70.00

Luego de verificar que la empresa superó el puntaje de ***56.000% con respecto al 70.00%*** que es el valor de la Etapa 3, la Comisión procede a evaluar la cuarta y última etapa.

ETAPA 4 .....10%

ASPECTOS ECONOMICOS:
Esta etapa se evaluará tomando en cuenta los precios más bajos ofrecidos, de esta manera se establecerán las mejores ofertas, de menor a mayor precio

En vista que solamente UNO DE EL SALVADOR, S.A., presentó oferta, el resultado es el siguiente:

PRODUCTO	DESCRIPCION/ VALOR NOMINAL	CANTIDAD DE CUPONES	PRECIO UNITARIO DE VENTA POR CUPON	VALOR TOTAL DE OFERTA	%	RESULTADO
CUPON GENERICO	CUPON DE $5.00	650	$5.00	**$ 3,250.00**	100.00%	**10.00**
CUPON GENERICO	CUPON DE $10.00	7,200	$9.99	**$ 71,928.00**		
CUPON GENERICO	CUPON DE $20.00	6,750	$19.98	**$134,865.00**		
CUPON GENERICO	CUPON DE $50.00	150	$49.93	**$ 7,489.50**		
TOTAL US DOLARES CON IVA, FOVIAL Y COTRANS INCLUIDO				**$217,532.50**		

Los cupones genéricos pueden ser utilizados en la red de estaciones de servicio de UNO EL SALVADOR, S.A., pudiendo ser canjeados por gasolina especial, regular y/o diésel.

EVALUACION GLOBAL = 4 ETAPAS.....100%
Completando la evaluación global de las 4 etapas, el resultado final obtenido es el que a continuación se detalla:

EMPRESA	ETAPA 1 CUMPLE/NOCUMPLE	ETAPA 2 (20%)	ETAPA 3 (70%)	ETAPA 4 (10%)	TOTAL (100%)	LUGAR
UNO EL SALVADOR, S.A.	Cumple	17.90	70.00	10.00	**97.90**	1°

RECOMENDACIÓN A JUNTA DE DIRECTORES:
Finalizada la evaluación de las cuatro etapas y constatando que según lo prescrito en el Artículo 63 de la LACAP, la oferta cumple con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por el Banco en las Bases de Licitación, que además los precios son aceptables y que no exceden el monto presupuestado para el año 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan a la Junta de Directores, adjudicar a la empresa **UNO EL SALVADOR, S.A.** la compra de cupones de combustible para uso de los vehículos y plantas generadoras de energía eléctrica propiedad del Banco, por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($217,532.50)**, precio que incluye IVA, FOVIAL y COTRANS, por el plazo de 12 meses, de acuerdo a entregas parciales según las necesidades del Banco.

Los cupones de combustible tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión; y se podrá aumentar la vigencia de los mismos a solicitud del BFA, por un período de hasta 6 meses, emitiendo UNO EL SALVADOR, S.A., una carta haciendo constar que se aumenta la vigencia por 6 meses más, sin reemplazar los cupones, según detalle:

PRODUCTO	DESCRIPCION/ VALOR NOMINAL	CANTIDAD DE CUPONES	PRECIO UNITARIO DE VENTA POR CUPON	VALOR TOTAL DE OFERTA
CUPON GENERICO	CUPON DE $5.00	650	$5.00	**$ 3,250.00**
CUPON GENERICO	CUPON DE $10.00	7,200	$9.99	**$ 71,928.00**
CUPON GENERICO	CUPON DE $20.00	6,750	$19.98	**$134,865.00**
CUPON GENERICO	CUPON DE $50.00	150	$49.93	**$ 7,489.50**
TOTAL US DOLARES CON IVA, FOVIAL Y COTRANS INCLUIDO				**$217,532.50**

Además, la Comisión de Evaluación de Ofertas propone a la Junta de Directores nombrar Administrador del Contrato al Ingeniero Juan Ernesto guerrero, Jefe del Departamento de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, o quien haga sus veces, para que actúe en representación del Banco en la ejecución del contrato a suscribirse con UNO EL SALVADOR, S.A., en cumplimiento al Art. 82-Bis de la LACAP y a las "Normas para el Seguimiento de los Contratos", según Instructivo UNAC N° 02/2009, cuya vigencia inició el 01/septiembre/2009.
De conformidad al Art. 19 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública esta resolución es de carácter Reservada por el período de un mes contado a partir de esta fecha.

RESOLUCIÓN No. JD-105/2014

La Junta de Directores después de analizar la presentación realizada por la Jefa de la UACI del Banco con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA #06/2014 "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE", y de acuerdo a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas constituida para tal efecto, **RESUELVE: a)** Adjudicar a la Sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A.** la compra de cupones de combustible para uso de los vehículos y plantas generadoras de energía eléctrica propiedad del Banco, por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($217,532.50)**, precio que incluye IVA, FOVIAL y COTRANS, por el plazo de 12 meses, de acuerdo a entregas parciales según las necesidades del Banco. Los cupones de combustible tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión; y se podrá aumentar la vigencia de los mismos a solicitud del BFA, por un período de hasta 6 meses, emitiendo UNO EL SALVADOR, S.A., una carta haciendo constar que se aumenta la vigencia por 6 meses más, sin reemplazar los cupones; **b)** Nombrar Administrador del Contrato, al Ingeniero Juan Ernesto guerrero, Jefe del Departamento de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, o quien haga sus veces; y **c)** Se instruye a la UACI notifique la presente resolución de conformidad al Art. 74 de la LACAP y que finalice el proceso de contratación.

10. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BFA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

El secretario Corporativo de la Junta de Directores en cumplimiento a la NPB4-48 NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS, presentó a la Junta de Directores para su aprobación el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco de Fomento Agropecuario correspondiente al año 2013, el cual contiene la información contemplada en el anexo 1 de dicha Normativa. Solicitando a la Junta su aprobación y autorización para que sea remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Se anexa a la presente acta el informe considerándolo como parte integral del punto.

La presente información se clasifica oficiosa.

RESOLUCION No. JD-106/2014

La Junta Directiva luego de la presentación realizada RESUELVE: aprobar el informe presentado y autorizar su envío a la Superintendencia del Sistema Financiero. La presente información se clasifica como oficiosa.

En este estado se cerró la Sesión a las once horas con treinta minutos de este mismo día.

NORA MERCEDES MIRANDA DE LOPEZ
Presidenta

CLAUDIA YASMÍN GUTIÉRREZ DE MEBIUS
Directora Propietaria

ABRAHAM HERIBERTO MENA VÁSQUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMAN ZELAYA
Director Propietario

JOSE SALVADOR ANTONIO VILANOVA NOLTENIUS
Director Propietario

JOSE JOAQUIN SALAVERRÍA GONZÁLEZ
Director Propietario

LUIS ADOLFO MÁRQUEZ AMAYA
Director Suplente

REGINA MARIA DIAZ GUARDADO
Directora Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS
Director Suplente

CON ANEXOS:

- SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- INFORME DE CASOS PRESENTADOS EN COMITÉ ESPECIAL DE FIDEICOMISOS
- PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2015
- SITUACION DE LIQUIDEZ

- INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BFA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

El Secretario Corporativo de la Junta Directiva del Banco de Fomento Agropecuario CERTIFICA: Que este documento es un extracto de su original, emitido conforme a la clasificación de información establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública artículos 19 y 24, los cuales regulan la información reservada y confidencial. Santa Tecla, a los nueve días del mes de Mayo de dos mil catorce.

BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
SRIA. JUNTA DE DIRECTORES
El Salvador, C.A.